

## Consultas Realizadas

# Licitación 375796 - RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS-PLURIANUAL (2020, 2021 Y 2022)

### Consulta 1 - CONSULTA 1:

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2020
En el Anexo B, Datos de la Contratación, punto 18 (evaluación y comparación de las ofertas) inciso c) Capacidad financiera, consultamos cuanto sigue: Debido a la envergadura del proyecto, la especialidad y potencial peligrosidad de los residuos a ser recolectados, solicitamos la incorporación del cumplimiento de los ratios financieros. El cumplimiento de estos requisitos asegurará a la Convocante la solvencia financiera y económica de la empresa oferente y potencial adjudicada, lo que a su vez garantizará la debida ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2020
Ver Adenda Nº 1.		

### Consulta 2 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2020
En el Anexo B, Datos de la Contratación, punto 18 (evaluación y comparación de las ofertas) inciso d) Capacidad técnica, consultamos cuanto sigue: Dada la especialidad y potencial peligrosidad de los residuos a ser recolectados y atendiendo que la gestión integral de los mismos se encuentra regulada por legislación específica además de aquellas normativas de carácter ambiental aplicables, solicitamos la incorporación del cumplimiento de requisitos de capacidad técnica, tales como presentación de la licencia ambiental emitida por el MADES, habilitaciones de DIGESA, DINATRAN, y otras normativas aplicables, lo que garantizará que el oferente se encuentre debidamente habilitado para la prestación del servicio así como la debida gestión de los residuos..		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2020
Ver Adenda Nº 1.		

### Consulta 3 - CONSULTA 3:

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2020
Atendiendo que el servicio comprende el tratamiento y disposición final de residuos químicos y que la Ley 3361/07 en su artículo 33 establece que el método de tratamiento para sustancias químicas es la incineración, consultamos cuanto sigue: a) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente posee infraestructura necesaria para la incineración de sustancias químicas (licencia ambiental, declaración jurada, etc.) b) Solicitamos se incorporen requisitos que demuestran que el oferente cuenta con experiencia mínima de 3 años en disposición final de residuos químicos vía incineración (contratos, facturas, certificados de destrucción, etc.)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2020
Ver Adenda Nº 1.		

## Consulta 4 - CONSULTA 5

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2020
En vista a las consultas formuladas (cuyas respuestas resultan necesarias para la correcta elaboración de la oferta) y atendiendo la complejidad técnica de los servicios a ser prestados, solicitamos sea prorrogada la fecha de presentación y apertura de ofertas, a los efectos de obtener las respuestas a las consultas y reunir todos los documentos/requisitos establecidos en la Carta de Invitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2020
Ver Adenda Nº 1.		

## Consulta 5 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2020
En el Anexo B, Datos de la Contratación, punto 18 (evaluación y comparación de las ofertas) inciso d) Capacidad técnica, consultamos cuanto sigue: Dada la especialidad y potencial peligrosidad de los residuos a ser recolectados y atendiendo que la gestión integral de los mismos se encuentra regulada por legislación específica además de aquellas normativas de carácter ambiental aplicables, solicitamos la incorporación del cumplimiento de requisitos de capacidad técnica, tales como presentación de la licencia ambiental emitida por el MADES, habilitaciones de DIGESA, DINATRAN, y otras normativas aplicables, lo que garantizara que el oferente se encuentre debidamente habilitado para la prestación del servicio así como la debida gestión de los residuos..		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2020
Ver Adenda Nº 1.		

## Consulta 6 - CONSULTA 6

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2020
En el Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, numeral 19 "Margen de Preferencia", consultamos cuanto sigue: Entendemos que en caso de CONSORCIOS todos los miembros del consorcio deben poseer certificado de origen nacional y el certificado debe comprender expresamente las actividades licitadas. Favor confirmar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-03-2020
El Certificado de Origen Nacional indistintamente puede expedirse a nombre del Consorcio o a nombre de cada socio, e indefectiblemente para la Contratación Directa debe corresponder a la actividad licitada.		